TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. TT-SPO-22-2022

OBJETO: Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.

La Terminal de Transporte S.A. informa que todos los documentos que expida durante el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán consultarse por cualquier interesado a través de la plataforma de SECOP II (régimen especial)

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Tabla de contenido

I. Introducción

II. Aspectos Generales

A. Descripción de la Necesidad
B. Cronograma
C. Invitación a las veedurías ciudadanas
D. Compromiso anticorrupción
E. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
F. Comunicaciones
G. Protocolo Indisponibilidad SECOP II
H. Idioma
I. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
J. Conversión de monedas
K. Derechos y deberes del oferente

III. Descripción del objeto a contratar

A. Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
B. Valor estimado del Contrato y forma de pago
C. Plazo de ejecución del Contrato
D. Lugar de ejecución del Contrato
E. Obligaciones

IV. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica
B. Capacidad Financiera
C. Requisitos Técnicos Mínimos Habilitantes
D. Especificaciones técnicas

V. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación (Requisitos Ponderables)

VI. Criterios de desempate

VII. Reglas para la presentación de la oferta

A. Presentación
B. Ofertas Parciales
C. Validez de las Ofertas
D. Reserva durante el proceso de evaluación
E. Plazo para subsanar por parte de los proponentes
F. Tipificación, asignación y estimación de riesgos
G. Rechazo

VIII. Adjudicación

IX. Garantías

X. Supervisión

XI. Requisitos ambientales

XII. Seguridad y salud en el trabajo

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
ANEXO No. 3	ASIGNACIÓN DE RIESGOS
ANEXO No. 4	DOCUMENTO CONSORCIAL
ANEXO No. 5	UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE – DOCUMENTO GUIA
ANEXO No. 7	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE
ANEXO No. 8	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

I. INTRODUCCIÓN

La Terminal de Transporte S.A. es una entidad pública creada como sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito la ciudad de Bogotá, servicios que son prestados por la sociedad en competencia en un sector nacional y en un mercado regulado por el Ministerio de Transporte[1].

Teniendo en cuenta lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. en materia de contratación se rige por su manual de contratación establecido en el formato GJC-MN03, adoptado por la Resolución No. 51 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, y las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular;, en razón a que si bien tiene un aporte de capital público de más del 88,5%, ejerce su objeto social en un sector regulado y en competencia.

En este orden de ideas, el manual de contratación establece cuales son las reglas de la planeación para todos los procesos de selección que adelante La Terminal, así como la modalidad de selección que corresponde de acuerdo al objeto y la cuantía.

Dado el servicio que pretende adquirir la Terminal de Transporte S.A., con el presente proceso de selección, de acuerdo al presupuesto oficial estimado, es necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Solicitud Pública de Ofertas, la cual permitirá recibir el ofrecimiento más favorable y con la mejor relación costo beneficio con el objetivo de satisfacer la necesidad conforme al Manual de Contratación

Así mismo, se entiende que para la satisfacción plena de la necesidad que se pretende suplir con la presente contratación, el contratista deberá cumplir con las normas y buenas prácticas ambientales aplicables al objeto del contrato.

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado de conformidad con los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A., y el Manual de Contratación contenido en el formato GJC-MN03, adoptado por medio de la Resolución No. 51 de 2021 y demás normas complementarias; en este orden, el oferente tiene el deber de conocer dicha normativa para estructurar y presentar la oferta.

La TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. sugiere a los oferentes seguir la metodología de elaboración

[1] Articulo 14 Ley 1150 de 2007 modificado por el Articulo 93 Ley 1474 de 2011.

de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de selección.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación de la Terminal de Transporte S.A., las cuales se podrán consultar en la dirección: www.terminaldetransporte.gov.co/contratacion/normas-de-contratacion/

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa.

4. Formular observaciones si considera que algún aspecto no es lo suficientemente claro, siendo un deber del oferente el estar suficientemente informado para participar en el proceso y estructurar su propuesta.

5. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente y cargar a la plataforma los anexos contenidos en este pliego de condiciones.

7. **Cargar en el SECOP II todos los documentos exigidos, para lo cual deberá prever el tiempo suficiente para ello antes de la fecha y hora de cierre, por cuanto llegada la misma la plataforma se cierra y no permitirá cargar documentación adicional, ni serán aceptables ofertas o documentos no cargados de manera completa e idónea en el sistema.**

8. Serán a cargo del proponente u oferente como experto, todos los costos asociados a la presentación de su propuesta y el cumplimiento de la misma.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Descripción de la Necesidad

La Terminal de Transporte S.A. es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Distrital, de segundo grado y orden, vinculada a la Secretaria Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, con un capital público del 88.5%, constituida como sociedad anónima, que tiene como función principal prestar el servicio de terminal de transporte como actividad conexa al servicio público de trasporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, en los términos de las Leyes 105 y 336, del Decreto 1079 de 2015 e igualmente, conforme con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de los Estatutos Sociales, tiene la capacidad jurídica de explotar, prestar u operar parqueaderos , tal y como cita a continuación:

> *"ARTICULO 2º. OBJETO Y FUNCIONES: La Terminal de Transporte S.A. tendrá como principal objeto social los siguientes:*
> *(…) De conformidad con las normas legales vigentes podrá realizar la construcción, enajenación, poseer,* ***administrar y explotar las áreas comerciales, residenciales, hoteleras y de parqueaderos****. Podrá definir el uso y destino y coordinar los bienes dentro de los edificios que sea copropietario, los servicios que allí se presten como los financieros, turísticos, de recreación, alimentación, culturales, religiosos, de salud, deportivos, educativos, de comunicaciones, encomiendas, vehiculares, entre otros, especialmente, todos los relacionados con los servicios conexos al Transporte Terrestre automotor, el de empresas de transporte terrestre, los automotores y para los pasajeros¨. (Negrilla fuera de texto)."*

Desde el año 2018 la Terminal de Transporte S.A. ha incursionado de manea expansiva en administración, operación y mantenimiento de parqueaderos fuera de vía; es así como a través de contratos y/o convenios interadministrativos suscritos con entidades del distrito como el Departamento Administrativo de Defensa del Espacio Público –DADEP–, Instituto de Desarrollo Urbano –IDU– y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD – se ha definido un modelo de negocio que permite garantizar ingresos para el Distrito, prestar un servicio adecuado a la ciudadanía, coadyuvando en la generación de seguridad en la ciudad.

Dicha administración surge como respuesta a una necesidad del distrito de defender el espacio público y garantizar su mantenimiento, mediante formas de aprovechamiento que no afecten su integridad, uso común y libre acceso, por lo que el Decreto 364 de 2013, permitió a la administración la celebración de contratos o acuerdos para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios.

En la actualidad la Terminal de Transporte administra 31 parqueaderos en virtud de los contratos 110-00129359-0-2019, suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP e IDU-1724 de 2021 suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, parqueaderos que se discriminan a continuación:

No.	Parqueadero	Localidad	Dirección
1	San Andresito 1	Puente Aranda	Calle 9 con Carrera 37A
2	San Andresito 2	Puente Aranda	Calle 9 con Carrera 37
3	San Andresito 3	Puente Aranda	Calle 9 No. 38 - 00
4	El Carmelo	Kennedy	Calle 51 sur 81D - 00
5	Castilla	Kennedy	Carrera 78 No. 8a - 50
6	Modelia	Fontibón	Calle 23F / Calle 23G / Kra. 75
7	Lago 79	Chapinero	Carrera 16a No. 78 - 10
8	Country 85	Chapinero	Calle 85 No. 16 - 07
9	Chico Calle 90	Chapinero	Carrera 16 No. 90 - 06
10	Calle 96	Chapinero	Calle 96 No. 10 - 72
11	Chico 97	Chapinero	Carrera 14 No. 96 - 55
12	Calle 97	Chapinero	Calle 97 No. 10 - 39
13	Mariachis	Usaquén	Calle 118 No. 19 - 53
14	Alhambra 1	Suba	Calle 114 A No. 45 - 98
15	Alhambra 2	Suba	Calle 114 A No. 45 - 18
16	Calle 127 - Santa Bárbara 1	Usaquén	Calle 125 No. 21 A - 30
17	Gloria Lara 1	Suba	Calle 131C bis No. 94a - 99
18	Gloria Lara 2	Suba	Calle 131B bis No. 94D - 23
19	Gloria Lara 3	Suba	Carrera 94B No. 131 - 05
20	Lote 12	Fontibón	Calle 22c No.68F-34
21	Nicolás de Federmán	Teusaquillo	Calle 58 A Bis entre carreras 37 y 38
22	La Castellana	Barrios Unidos	Calle 95 No. 47 – 01
23	Calle 100-1 (Olímpica)	Chapinero	Avenida Calle 100 No. 16 - 75
24	Calle 100-2 (Salas)	Chapinero	Avenida Carrera 19 No. 97 - 70
25	Calle 72	Chapinero	AC 72 No. 5-67
26	Calle 84	Chapinero	Carrera 12 No. 84-42
27	Calle 88	Chapinero	Carrera 11A No 88 -49
28	Calle 93 A	Chapinero	Carrera 11 No. 93a - 72
29	Calle 109	Usaquén	Calle 109 No 17 - 46
30	Compartir Etapa 4	Suba	Carrera 115 bis No.151 - 40
31	Compartir Etapa 5	Suba	Calle 115 B No. 116 - 15

Que dentro de las obligaciones establecidas en los contratos se encuentran las siguientes:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 110-129-359-0-2019

El 20 de mayo de 2019 la Terminal de Transporte S.A. y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 110-129-359-0-2019, cuyo objeto es: "*Contratar la operación, administración, y mantenimiento de zonas de Estacionamiento, Bahía y/o Parqueadero incluidas en el anexo técnico 1, y las demás que se incluyan durante la ejecución del contrato.*" Este contrato se firmó por un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio y fue prorrogado por un año más. El contrato también

establece que su cuantía es indeterminada pero determinable periódicamente durante su ejecución. Así mismo, el contrato establece las siguientes obligaciones:

> *"TERCERA - OBLIGACIONES DE LA TERMINAL. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente convenio interadministrativo, de la ley, la Terminal tendrá entre otras las siguientes:*
>
> *4) Asumir dentro de los costos de operación, los costos que se deriven de la dotación necesaria (muebles, equipos, equipos livianos, equipos pesados, software, hardware, etc.) y demás que se requieran durante el periodo del contrato, para el normal funcionamiento de las zonas objeto del contrato interadministrativo.*
>
> *5) Operar las zonas objeto del contrato interadministrativo de conformidad con los estándares mínimos de seguridad, ubicando en cada uno de ellos, sistemas de monitoreo y vigilancia, de acuerdo con las condiciones propias de cada parqueadero, de común acuerdo establecidos por las partes."*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDU - 1724 DE 2021

El Contrato Interadministrativo IDU - 1724 fue suscrito el 11 de mayo de 2021 entre la Terminal de Transporte S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. Su objeto es: "*El contratista se compromete con el IDU a realizar "la ADMINISTRACION, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUEADEROS PÚBLICOS HABILITADOS POR EL IDU EN BOGOTA D.C.*" y no genera erogación presupuestal para el IDU. Dentro de sus obligaciones se contemplan:

> *"SÉPTIMA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA TERMINAL DE TRASPORTE S.A:*
>
> *Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato Interadministrativo de Administración de Parqueaderos, de la ley, de los manuales del IDU y de las señaladas en los estudios y documentos previos la EL CONTRATISTA tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> ***B.** OBLIGACIONES TÉCNICAS:*
>
> *2. Operar los parqueaderos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y sus anexos.*
>
> *4. Suministrar la dotación necesaria (muebles, equipos, equipos livianos, equipos pesados, software, hardware, etc.), durante el periodo del contrato, para el normal funcionamiento de los parqueaderos.*
>
> *6. Operar los parqueaderos de conformidad con los estándares mínimos de seguridad y servicios previstos en los estudios previos y sus anexos.*

10. Proveer los parqueaderos en forma permanente de los elementos que se requieren para la operación automatizada y que se indican en las especificaciones técnicas. De igual manera, en cada parqueadero se debe instalar un software de control y registro de la operación, que brinde un nivel de acceso total a la supervisión y cuyos registros de entradas, recaudo y/o facturación diaria y consolidado mensual de facturación puedan ser consultados en los puntos de pago de los parqueaderos, así como vía internet, accesos remotos o similares. Estos elementos serán instalados por el CONTRATISTA.

***C.** OBLIGACIONES DE LOGÍSTICA, MATERIALES Y EQUIPO*

1. Suministrar, instalar, mantener y utilizar toda la logística, equipos y toda actividad o insumo de cualquier orden, necesarios para la ejecución del contrato, sea en forma temporal o permanente, hasta la fecha de terminación del mismo.

2. Disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato."

Para cumplir con la obligación anterior, se hace necesario contratar el servicio de control de acceso por medio de herramientas tales como talanqueras, con el oferente que ofrezca condiciones favorables para la entidad, atienda con celeridad la instalación de manera que la Terminal pueda desarrollar los negocios de administración en condiciones competitivas y en los tiempos y condiciones que señalan las entidades propietarias de los parqueaderos.

Los recursos para la ejecución de este proyecto, como se señaló anteriormente, están contemplados en los contratos suscritos con el DADEP y el IDU dentro de los costos de operación de cada parqueadero, los cuales tienen su origen en los ingresos que percibe cada parqueadero por efecto de la prestación del servicio.
Finalmente, los sistemas a contratar deberán contemplar puntos de cobro y la respectiva infraestructura para el efectivo funcionamiento de los mismos, lo que permite garantizar un mejor servicio en los parqueaderos, componente que resulta esencial para la operación de cada uno de los que se administra.

ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADEROS

Desde el año 2012 y casi de manera ininterrumpida la Terminal de Transporte lleva una década estableciendo convenios y contratos interadministrativos con el fin de administrar zonas de estacionamiento fuera de vía, con el propósito de contribuir a la movilidad de la ciudad y generar recursos para la entidad. Entidades como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte – IDRD han confiado las instalaciones y espacios de su propiedad a fin de que sea la Terminal de Transporte la encargada de administrar y prestar a la ciudadanía el servicio de estacionamiento en condiciones de calidad y seguridad, para el bienestar de los bogotanos. La siguiente gráfica muestra la evolución histórica de los parqueaderos que le han sido entregados a la Terminal:

2012	2013	2016	2019	2020	2021	2022
LOTE 12	SANTA CLARA	SANTA BEATRIZ	CALLE 96 CALLE 97 GLORIA LARA 1 GLORIA LARA 2 GLORIA LARA 3 MARIACHIS ALHAMBRA 2 ALHAMBRA 1 SAN ANDRESITO 3 SAN ANDRESITO 2 SAN ANDRESITO 1 MODELIA SANTA BÁRBARA CHICÓ 97 COUNTRY 85 LAGO 79 SORPRESAS CAMPIN SUR CAMPIN NORTE	CALLE 72 CALLE 84 CALLE 88 CALLE 93 A CALLE 109 CASTILLA CHICÓ 90 LA CONEJERA EL CARMELO	NICOLÁS DE FEDERMAN LA CASTELLANA	SUBA COMPARTIR 5 SUBA COMPARTIR 4 CALLE 100 OLIMPICA CALLE 100 SALAS

En lo que resta del año 2022 y 2023 se espera recibir seis nuevos parqueaderos en diferentes zonas de la ciudad para continuar incrementando esta línea de negocio tan importante para la empresa y para la ciudadanía.

B. Cronograma

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	
		DESDE	HASTA
Publicación de aviso de convocatoria en la página de SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**08/09/2022**	
Publicación de proyecto de pliego de condiciones en la página web de la entidad y SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**08/09/2022**	**14/09/2022**
Término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**08/09/2022**	**12/09/2022 5:00 p.m.**
Apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**14/09/2022**	
Visita lugares de ejecución (Opcional)	Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 Dirección de Recursos Tecnológicos	**16/09/2022 10:30 a.m.**	
Término para formular observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**14/09/2022**	**21/09/2022 5:00 p.m.**
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**26/09/2022**	

Fecha límite de presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**30/09/2022 3:00 p.m.**	
Evaluación de ofertas	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	**30/09/2022**	**05/10/2022**
Comunicación resultados de la evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**05/10/2022**	
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y **TERMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR.**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**10/10/2022 5:00 p.m.**	
Respuesta a las observaciones a la evaluación y a las subsanaciones.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	**13/10/2022**	
Audiencia de adjudicación	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 – Sala de Juntas	**18/10/2022 10:30 a.m.**	
Fecha prevista para la firma del contrato	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 Subgerencia Jurídica	**24/10/2022**	

C. Invitación a las veedurías ciudadanas

De conformidad con los principios de publicidad y transparencia, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

D. Compromiso anticorrupción

La Terminal de Transporte S.A., invita a los ciudadanos y ciudadanas, y organizaciones sociales a participar en el control social de la gestión administrativa y contractual del presente proceso de contratación.

En el evento que las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, los oferentes o ciudadanos adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, a través del Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”, la línea transparente del programa, al sitio de denuncias del programa y en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se

comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

E. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

F. Comunicaciones

La entidad estará en contacto con los interesados y proponentes a través de la plataforma transaccional www.secop.gov.co/secop/secopii (régimen especial) y allí se publicarán el pliego de condiciones, las observaciones que al mismo se formulen y las respuestas de la entidad sobre éstas últimas. Los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección, las adendas, las actas de todas las audiencias, los informes de evaluación de las propuestas, las citaciones para las audiencias y demás documentos.

El sitio oficial www.secop.gov.co/secop/secopii (régimen especial) constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre La Terminal y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Es obligación de los interesados consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, y no será válida como excusa de desconocimiento o desinformación la omisión de consultar en el sitio web de la entidad y plataforma transaccional de SECOP II.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo deberán ser remitidas a través de la plataforma transaccional de SECOP II, a través de mensajes dentro del proceso. La comunicación debe contener: i) el número de identificación del proceso de selección, ii) datos del remitente que incluyan nombre, identificación, dirección física, dirección electrónica y teléfono, iii) relación de los anexos presentados con la comunicación.

Los proponentes deberán tener en cuenta aspectos técnicos y tecnológicos para que el día programado para el cierre del proceso, a través de la plataforma transaccional, no se presenten inconvenientes, dado que solo se podrán admitir propuestas posteriores al cierre cuando la plataforma haya presentado inconvenientes debidamente certificados a través del certificado de indisponibilidad que expide Colombia Compra Eficiente y conforme a los lineamientos de presentación dados por esta.

G. Protocolo de Indisponibilidad SECOP II

De acuerdo con EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: "Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de ofertas: la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta"

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y la Terminal de Transporte S.A., deberán remitirse al Protocolo de Indisponibilidad SECOP II, proferido por Colombia Compra Eficiente.

Únicamente para los efectos establecidos en la mencionada guía y solo si Colombia Compra Eficiente, confirma la indisponibilidad del SECOP II, y se cumplen las condiciones establecidas en el protocolo, la entidad dispondrá el correo electrónico: contratacion@terminaldetransporte.gov.co.

H. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

I. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

J. Moneda

Los Proponentes a quienes no le es obligatorio tener RUP deben presentar sus estados financieros

en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, acompañados de la respectiva traducción oficial.

K. Derechos y Deberes del oferente

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente cuenta con la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El oferente que formule propuestas u ofertas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Terminal de Transporte S.A.

Los oferentes no deben incurrir en la conducta descrita en el artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El desarrollo objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipos de vigilancia y detección.
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de Tráfico
72153700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas.
81102200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware

B. Valor estimado del Contrato y forma de pago

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.578.897.136).** En el presupuesto se incluyen todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos a que haya lugar, para toda la vigencia del contrato, de los cuales la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($323.094.880)** están aprobados con el presupuesto de la vigencia 2022 y el saldo por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($3.255.802.256)** se incluirá en el presupuesto de las vigencias 2023 y 2024 así: **2023: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.789.448.568)** y **2024: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.466.353.688)**. Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: *"5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?"* y responde: *"De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."*

Nota 1: El Valor total del contrato será ejecutado acorde con los precios unitarios propuestos por el contratista para ser asumidos como bolsa de monto agotable por los servicios efectivamente autorizados y recibidos. Los precios unitarios ofertados no tendrán fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato.

Nota 2: El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2023 y 2024.

El presupuesto oficial estimado para el año 2022, será asumido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20220397 del 07 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección del Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A., En el presupuesto se incluyen todos los costos directos e indirectos IVA y demás impuestos a que haya lugar, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista como experto deberá estructurar su propuesta bajo esta consideración.

FORMA DE PAGO:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato a suscribir, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, mediante pagos mensuales vencidos por los equipos efectivamente instalados y operando de manera óptima durante el periodo a cancelar, los cuales se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato y previa entrega de los siguientes documentos:

a. Factura comercial y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados.
b. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.
c. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes, en medio impreso y magnético.
d. Informe mensual de actividades, soportado con registro fotográfico, en medio impreso y magnético, el cual debe incluir:

- Lista de chequeo del funcionamiento de cada uno de los equipos suministrados e instalados.
- Informes del mantenimiento preventivo mensual realizado durante el período facturado.
- Informes de mantenimiento correctivo realizados durante el período facturado.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las facturas deberán radicarse, como máximo, hasta el día 25 del mes siguiente en que fue prestado el servicio. El primer y el último pago corresponderán al número de días de prestación del servicio.
2. Los pagos corresponderán al suministro e instalación de los equipos solicitados, efectivamente instalados y operando correctamente, (incluido el valor de las adecuaciones que eventualmente se hayan ejecutado en cada parqueadero), costos que serán validados por el Supervisor tomando como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista.
3. El contratista deberá tener en cuenta que, de acuerdo con los contratos interadministrativos que se encuentren vigentes, las entidades distritales pueden incrementar o disminuir los estacionamientos que entregan en administración a la Terminal de Transporte S.A. En consecuencia, la contratante solo cancelará el arriendo de los equipos de los parqueaderos que se encuentren efectivamente activos bajo dichos contratos interadministrativos.
4. Se deberá elaborar factura discriminada con sus respectivos soportes por cada uno de los parqueaderos objeto del contrato; la primera factura deberá ir acompañado de registro fotográfico del antes y el después.
5. La cancelación del valor del contrato, por parte de La Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.
6. El futuro contratista deberá facturar de manera independiente los servicios prestados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A.
7. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar al documento de cobro, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
8. Si la(s) factura(s) o documento(s) de cobro no han sido correctamente elaborado, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
9. La Terminal hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

C. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

D. Lugar de ejecución del Contrato

Bogotá D.C. – Parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A. y demás que requiera la entidad como parte de las nuevas líneas de negocio:

1. Parqueadero público Lote 12: Calle 22 C # 68 F – 34.
2. Parqueadero Santa Bárbara Calle 125: Calle 125 No. 21a – 30.
3. Parqueadero Alhambra 1: Calle 114 A No. 45 – 98.
4. Parqueadero Alhambra 2: Calle 114 A No. 45 – 18.
5. Parqueadero Modelia: Calle 23 F / Calle 23G / Kra. 75.
6. Parqueadero Mariachis: Calle 118 No. 19 – 53.
7. Parqueadero San Andresito Providencia: Calle 9 con Carrera 37 A.
8. Parqueadero San Andresito Roncador: Calle 9 con Carrera 37.
9. Parqueadero San Andresito Ascdingo: Calle 9 No. 38 – 00.
10. Parqueadero Lago 79: Carrera 16 A No. 78 – 10.
11. Parqueadero Country 85: Calle 85 No. 16 – 07.
12. Parqueadero Chicó 97: Carrera 14 No. 96 – 55.
13. Parqueadero Chicó Calle 90: Carrera 16 No. 90 – 06.
14. Parqueadero Calle 96: Calle 96 No. 10 – 72.
15. Parqueadero Calle 97: Calle 97 No. 10 – 39.
16. Parqueadero Gloria Lara 1: Calle 131 C bis No. 94a – 99.
17. Parqueadero Gloria Lara 2: Calle 131 B bis No. 94D – 23.
18. Parqueadero Gloria Lara 3: Carrera 94 B No. 131 – 05.
19. Parqueadero El Carmelo: Calle 51 sur 81 D - 00.
20. Parqueadero Nicolás de Federmán: Calle 58 A Bis entre carreras 37 y 38.
21. Parqueadero La Castellana: Calle 95 No. 47 – 01.
22. Parqueadero Castilla: Carrera 78 No. 8 A – 50
23. Parqueadero calle 100-1: Avenida Calle 100 No. 16 – 75
24. Parqueadero calle 100-2: Avenida Carrera 19 No. 97 - 70
25. Parqueadero 72: Avenida Calle 72 No. 5 – 67.
26. Parqueadero 84: Carrera 12 No. 84 – 42.
27. Parqueadero 88: Carrera 11 A No. 88 – 49.
28. Parqueadero 93A: Carrera 11 No. 93 A – 72.
29. Parqueadero 109: Calle 109 No. 17 – 46.
30. Parqueadero Suba Compartir etapa 4: Carrera 115 bis No.151 - 40
31. Parqueadero Suba Compartir etapa 5: Calle 115 B No. 116 - 15
32. Todas aquellas nuevas infraestructuras de parqueo fuera de vía que ingresen a los contratos 110-00129359-0-2019, suscrito con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP e IDU-1724 de 2021 suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU o los que se suscriban a futuro con distintas entidades públicas o privadas.

Nota 1: Para el presente proceso el interesado podrá realizar visitas técnicas a los parqueaderos según cronograma que se publique en el marco del proceso de selección.

Nota2: Los parqueaderos relacionados son enunciativos, en virtud de que se pueden excluir algunos de los indicados o incluir nuevos parqueaderos que no están relacionados.

E. Obligaciones

Obligaciones Generales del Contratista como experto:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Constituir y mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato a favor de la Terminal de Transporte S.A., así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo que amparen los riesgos requeridos.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
5. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Atender de manera diligente las observaciones, recomendaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por la supervisión.
8. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por esta.
9. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, animales, plantas, cosas o medio ambiente y garantizar que el personal a su cargo también lo cumpla.
10. Prevenir los accidentes y tomar todas las precauciones necesarias para reaccionar de manera oportuna a las situaciones de emergencia que se puedan presentar por hechos atribuibles a la naturaleza, a terceros o a la ejecución de los trabajos.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Terminal o a terceros.
14. Contratar a su cargo el personal que requiera para ejecutar el contrato, sin limitarse a los requeridos en el presente proyecto o sus anexos. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones -si resultaren- son como mínimo los previstos en la legislación colombiana.
15. El contratista debe garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
16. Cumplir con las afiliaciones y aportes al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
17. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
18. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
19. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista como experto:

1. Suministrar en calidad de arrendamiento los equipos detallados en las especificaciones técnicas de acuerdo con las características y funcionalidades descritas. Los equipos que componen la solución deben ser nuevos. No se aceptan equipos remanufacturados.
2. Instalar, hacer las pruebas de operación y poner a punto y en operación con total funcionalidad todos los equipos objeto del contrato desde el primer día de ejecución del mismo y mantenerlos de manera óptima durante toda la vigencia.
3. El contratista deberá contar con la total disponibilidad de los equipos desde el primer día de ejecución del contrato en concordancia con lo establecido en cada una de las etapas de implementación.
4. El contratista deberá garantizar la implementación de la misma versión de software para todos los parqueaderos y liberar simultáneamente las actualizaciones en todos los equipos.
5. El contratista deberá adecuar los equipos a las soluciones tecnológicas implementadas o contratadas por la Terminal de Transporte para el ingreso, registro y pago del parqueadero que se tenga al momento de la suscripción del contrato sin costo alguno.
6. Los proponentes deberán presentar la hoja de vida con los respectivos soportes de cada una de las personas que trabajarán en el presente contrato, según lo establecido en el numeral *2.4 PERSONAL MÍNIMO*. Las certificaciones de experiencia deberán incluir las funciones y/o proyectos desarrollados. En caso de que se presenten auto certificaciones, ellas deberán ir acompañadas de las planillas de pago de seguridad social integral del período certificado. En caso de que el personal propuesto no llegare a ejecutar el contrato, el futuro contratista deberá documentar las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito por las cuales no puede cumplir con este requisito y deberá presentar a la supervisión del contrato personal de iguales o mejores calidades de las que fueron solicitadas por la entidad.
7. Cumplir plenamente con las normas sobre el derecho de autor.
8. El contratista deberá realizar las adecuaciones necesarias que permitan poner en operación los equipos.
9. La Terminal de Transporte S.A. contará con acceso a los registros de grabación sin que se requiera la intervención del contratista. El software de las cámaras deberá permitir las siguientes funciones como mínimo: visualización en tiempo real, revisión de grabaciones, exportación a medios externos, configuración. El contratista deberá suministrar al contratante las claves de acceso para gestionar estas funcionalidades.
10. El software suministrado por el contratista deberá permitir la generación de reportes. Como mínimo serán exigibles los siguientes: Fechas y horas de ingresos, salidas, permanencias, recaudos, actividades por usuario, facturas, tipos de vehículos, mensualidades. Los funcionarios de la Terminal de Transporte S.A. podrán generar autónomamente dichos reportes.
11. El sistema deberá contar con la funcionalidad de generar facturas electrónicas de conformidad con las especificaciones legales expedidas por la DIAN que se encuentren vigentes sobre facturación electrónica.
12. El contratista deberá estar en capacidad de realizar la integración del software de parqueaderos con el software contable, administrativo y financiero de la Terminal sin costo

alguno para la Entidad y con herramientas como webservices sin costo adicional para la Terminal.

13. El contratista deberá implementar herramientas como webservice u otras interfaces que garanticen la integración entre el software de parqueadero y el software administrativo de la Terminal y/u otros softwares que llegaren a requerirse en la ejecución del contrato.
14. El contratista ofrecerá una capacitación al inicio de la operación y cada vez que se requiera de acuerdo con el plan de capacitación programado por la Terminal.
15. El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo mensual a todos los equipos suministrados sin costo adicional para La Terminal.
16. El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte por parte de la Terminal de Transporte S.A.
17. El contratista deberá proveer asistencia técnica presencial y remota, 24 horas al día, siete días de la semana, mientras tenga vigencia el contrato.
18. El contratista deberá realizar reposición de equipos o parte de ellos, frente a incidencias que se presenten dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte por parte de la Terminal de Transporte S.A..
19. El contratista deberá suscribir una póliza que ampare todos los equipos mientras tenga vigencia el contrato. Dicha póliza deberá amparar los riesgos por daño, hurto o destrucción. El valor asegurado será el que determine el contratista y, en todo caso, deberá amparar todos los equipos entregados en arriendo por el contratista, desde la etapa preoperativa, de acuerdo con los valores que este determine. La Terminal de transporte no será responsable por ningún tipo de daño de terceros a los equipos del contratista. Dicha póliza deberá ser remitida a la supervisión dentro de los primeros ocho (8) días calendario de ejecución del contrato.
20. El contratista deberá incluir en el arrendamiento de los equipos los techos de protección para intemperie para todos los equipos suministrados.
21. El contratista se obliga con la Terminal de Transporte S.A. a tener la cantidad de licencias de software de sistema de inventario vehicular, las licencias de software administrativo, el software para parqueadero de conformidad con las necesidades para cada parqueadero.
22. El contratista deberá dar en arrendamiento las casetas para punto de pago en las cantidades solicitadas por la supervisión del contrato y la oferta del contratista.
23. El contratista deberá realizar la instalación de los equipos dados en arrendamiento en cada uno de los parqueaderos y sus sedes correspondientes.
24. El contratista deberá crear los niveles y perfiles administrativos que determine la Terminal de Transporte para la operación de los parqueaderos.
25. El contratista, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de ejecución del contrato deberá entregar a la supervisión los manuales de operación del software y hardware objeto del presente contrato en formato físico y digital. Asimismo, deberá configurar y entregar los perfiles administrativos del software dentro de los dos (2) primeros días calendario de ejecución del contrato.
26. El contratista garantizará la disponibilidad, acceso e integridad de la información que se registre en el software, entendiendo que la información y datos que allí se ingresen son de propiedad de la Terminal de Transporte S.A y de las entidades distritales propietarias de cada parqueadero, exclusivamente.
27. El contratista se obliga a garantizar la plena y continua funcionalidad de la solución y sistema de control de acceso y operación de los parqueaderos, para lo cual, realizará a su cargo los mantenimientos preventivos y correctivos y mantendrá niveles de servicio que garanticen la plena disponibilidad del servicio de domingo a domingo 24 horas al día.

28. El contratista realizará la instalación y adecuación de todos los componentes objeto del contrato de manera simultánea en todas las sedes de ejecución el primer día entre las 10:00 p.m. y las 06:00 a.m. del día siguiente. Para ello deberá contar con la disponibilidad total de equipos y personal. Para los parqueaderos que operan 24 horas, la Supervisión del contrato determinará el proceso de instalación.

29. Acuerdos de Niveles de Servicio: El contratista se obliga a cumplir los siguientes acuerdos de niveles de servicio y los descuentos derivados de su incumplimiento:

a. El contratista deberá hacer la instalación, cuando se requiera, completa y oportuna de los equipos y software, en cada una de las sedes establecidas en el contrato, en el primer día de ejecución del mismo, en concordancia con lo establecido en cada una de las etapas de implementación del sistema. En caso de que la instalación no se haga de manera completa se descontará el 20% sobre el valor total de la facturación del primer mes de cada uno de los equipos no oportunamente instalados.

b. El contratista deberá atender las fallas de todos los equipos y programas contemplados en el contrato dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte, desde el primer día y durante toda la ejecución del mismo. En caso de que se presente una falla o avería y el contratista no la atienda dentro de las cuatro horas siguientes se descontará al contratista el valor de un (1) día de arrendamiento del equipo averiado.

c. El contratista deberá sustituir los equipos y programas contemplados en el contrato que presenten fallas irreparables dentro de las cuatro (4) horas siguientes al reporte, desde el primer día y durante toda la ejecución del mismo. En caso de que se presente falla o avería en alguno de estos, el contratista deberá reemplazarlo en el lapso máximo de cuatro (4) horas. En caso de que los equipos o software no sean reemplazados durante este término se descontará al contratista el valor de un (1) día de arrendamiento del equipo.

d. El contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) primeros días calendario de ejecución del contrato los manuales de operación del software y hardware. En caso de que estos documentos no sean entregados dentro del plazo máximo respectivo, se realizarán los siguientes descuentos: por cada día calendario de retraso en la entrega de cada entregable se descontará un (1) Salario Mínimo Diario Vigente (S.M.D.V.).

e. El contratista deberá configurar y entregar los perfiles administrativos del software dentro de los dos (2) primeros días calendario de ejecución del contrato. En caso de que estos perfiles no sean configurados y entregados dentro del plazo máximo respectivo, por cada día calendario de retraso en la entrega de cada perfil se descontará un (1) Salario Mínimo Diario Vigente (S.M.D.V.).

f. El contratista deberá proveer el personal solicitado desde el primer día de ejecución del contrato. En caso de que el personal ofertado no ejecute el contrato se le descontará al contratista el 0.5% del valor mensual del contrato por cada uno de los cargos que no sean provistos. En caso de que definitivamente no se provea el personal mínimo requerido se descontará mensualmente el 2.5% de la facturación total del mes por cada cargo que no sea provisto.

NOTA: Los anteriores Acuerdos de Niveles de Servicio se aplicarán sin perjuicio de las demás medidas contempladas contractualmente para sancionar el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

30. El contratista deberá contar con las siguientes licencias, como mínimo:

- Licencias de software de sistema de inventario vehicular.
- Licencias de software administrativo.
- Licencias de software para parqueadero.
- Licencias de software de cámaras.
- Licencias de Windows 10 como mínimo.

Estas licencias deberán ser remitidas a la supervisión dentro de los primeros quince (15) días de ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás que sean requeridas para la ejecución del contrato.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Manual de Contratación de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, cuya fecha de constitución mínima sea de tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cuya duración sea superior a la vigencia del contrato y tres (3) años más[2], y que dentro de su objeto social tenga relación con las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar.

La capacidad jurídica, los documentos que acreditan la oferta técnica, la experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Se verificarán los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, de conformidad con los criterios de selección que se describen a continuación.

Como criterios de evaluación de las propuestas técnicas, se tomarán los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta que permitan escoger la oferta más favorable para la entidad, con el fin de brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio.

Se verificarán por parte de la Terminal de Transporte S.A. los requisitos habilitantes.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los requisitos habilitantes son:

A. Capacidad Jurídica

[2] Teniendo en cuenta que la póliza de **Pago de salarios y prestaciones sociales** tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

B. Capacidad financiera
C. Capacidad técnica – Experiencia específica mínima

A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

El objeto social de cada proponente ya sea persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Compromiso de transparencia.
- Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal. (si lo requiere)
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (Anexo No. 6).
- Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o persona natural.
- Certificación del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República de la empresa proponente y de su representante legal, expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa proponente y de su representante legal, expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Personería de Bogotá con antelación no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con antelación no mayor a treinta (30) días.
- Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

- Compromiso de transparencia. (Anexo de pliego de condiciones).

CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.

e) Cuando el oferente sea una persona natural, jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a

la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, deberá allegar los Estatutos en los cuales consten las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

1.1 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta

o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

2. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo al pliego de condiciones, el cual deberá:

a. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (3) años más.

b. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.

c. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

d. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de

Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

e. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el pliego de condiciones, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Solicitud Pública de Ofertas. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

5. DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 2** del presente pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el **ANEXO No. 2** en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL**.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, el contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de

seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, la cual cumplirá con los siguientes requisitos:

Formato: ENTIDADES ESTATALES
Beneficiario: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Nit.: 860.052.155-6
Afianzado: El oferente
Vigencia: 60 días a partir de la presentación de la oferta
Cuantía: El equivalente al diez (10%) de la oferta presentada

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza o garantía bancaria, debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima y las condiciones generales de la póliza. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la Solicitud Pública de Ofertas, la Terminal de Transporte S.A. tomará para determinar la vigencia de la garantía la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Terminal de Transporte S.A.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio, el oferente deberá presentar el documento aclaratorio, dentro del término de traslado de la evaluación preliminar.

La Terminal de Transporte S.A podrá hacerla efectiva en caso que el proponente retire su propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido expida las pólizas contratadas.

7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 6** y entregarlo firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el **ANEXO No. 6** aquí exigido.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como **NO HÁBIL**, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente persona natural y/o jurídica o los integrantes de cualquier estructura plural, deberá anexar con la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta en el SECOP II.

Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre

del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, **deberá estar vigente y en firme.**

Las personas extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia que tengan interés en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

11. ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

12. CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Sin perjuicio del régimen contractual aplicable a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., los interesados en el presente proceso de contratación, sean personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice RUP, la información que se modifique deberá estar en firme y vigente al momento de presentar la oferta, para que sea tenida en cuenta.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde con el Manual de Contratación y el régimen jurídico aplicable:

Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente el certificado del RUP RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME, para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Los indicadores de acuerdo con el estudio de sector, la evaluación y revisión de la entidad son los siguientes:

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

- El capital de trabajo debe ser superior al treinta por ciento 30% del presupuesto oficial.

Razón Corriente

Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente

- El índice debe ser superior a 1.2

Nivel de Endeudamiento

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

- El índice debe ser inferior a 0.7

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO

Rentabilidad del Patrimonio:

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

ROE: El índice Debe ser mayor o igual a 10.0%.

Rentabilidad del Activo

ROA = (Utilidad Operacional / Activo Total)

Debe ser mayor o igual a 5.0%.

Nota. Los indicadores anteriormente descritos requeridos para consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se expresa mediante la siguiente fórmula, Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales, deberán presentar el RUP de manera separada. Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

C. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La terminal de transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP –, cuyo alcance se relacione con el objeto contractual de este proceso de selección (suministro, arrendamiento, instalación o puesta en operación de equipos y control para parqueaderos) mediante mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, durante los últimos 10 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que cumplan las siguientes condiciones:

a. La sumatoria de las certificaciones de experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

b. Los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP y al menos en dos (2) de los

siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad, vigilancia y detección.	Equipos de vigilancia y detección.
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de Tráfico
72153700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72151700	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas.
81102200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá relacionar, en el formato que la Terminal de Transporte destine para tal fin, los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará a la entidad el cumplimiento de la experiencia, incluyendo la siguiente información, la cual no se encuentra registrada en el RUP:

1. Nombre del contratante que suscribió el contrato, dirección, teléfono y ciudad.
2. Número del contrato, fecha de suscripción, inicio y terminación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del Contrato en pesos colombianos.
5. Porcentaje de participación, si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

2.1 Valoración de la experiencia mínima habilitante.

i. Para el caso de contratos donde el proponente se encuentre en consorcio o unión temporal, el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

ii. El RUP debe estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta.

iii. La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere convenientes

tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

iv. En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa contratante.
b. Dirección.
c. Teléfono.
d. Nombre del Contratista.
e. Número del contrato (si tiene).
f. Objeto del contrato.
g. Valor del contrato.
h. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato está terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación o de liquidación debidamente suscrita)
i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

- En caso de necesitarse aclaración, la Terminal de Transporte podrá solicitar a los proponentes la acreditación de la información requerida mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Copia del contrato junto con la constancia de su terminación a satisfacción y/o acta de recibo final que incluya las cantidades ejecutadas.
2. Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en la que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
3. Demás documentos legales que permitan a la entidad verificar la información exigida.
4. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
5. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No se aceptan auto certificaciones.
6. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer

valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

7. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
8. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
9. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.
10. Se aclara que las exigencias en la experiencia radican en la necesidad de identificar ejecuciones que hayan sido recibidas a plena satisfacción, lo cual sirve de respaldo en la elección objetiva del ejecutor. Dicho soporte de recibo lo otorgan las respectivas actas de terminación a satisfacción, acta final y/o liquidación de contratos, por ende, no se acepta experiencia de contratos en ejecución.
11. De igual manera, se recalca que el potencial ejecutor deberá estar igualmente actualizado en las dinámicas comerciales (insumos, equipos, tecnología), financieras (cambios en las entidades reguladoras y clasificación de actividades), legales (ajuste en documentación de contratación, exigibilidades) y demás que conllevan los cambios propios del estado colombiano.
12. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente y el proponente podrá subsanar los requisitos o condiciones no cumplidos.
13. Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabras distintas a las aquí contempladas, se verificará el objeto, el alcance y la descripción de los trabajos ejecutados.

La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario mínimo legal que haya regido a la fecha de terminación de los mismos.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Nota: La experiencia certificada por los oferentes, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

2.2 CONDICIONES GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Cada certificación se liquidará con base en el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación del contrato.
- Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta las cinco primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

1. Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
2. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
3. Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por La Terminal de Transporte S.A.

NOTA 1 En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del Contratista.
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f. Número del contrato (si tiene).
g. Objeto del contrato.
h. Valor del contrato.

i. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 2 Cuando se pretenda acreditar experiencia en certificaciones de cumplimiento de operaciones del Mercado de Compras Públicas de la BMC expedida por la firma comisionista, deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la firma comisionista.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del proponente.
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f. Nombre de la negociación.
g. Objeto de la negociación.
g. Número de la operación.
h. Fecha de inicio y finalización de la negociación.
h. Número de operaciones por negociación.
i. Valor de la negociación
j. Estado de la negociación
k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
i. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
l. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 3 En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 4 Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 5 Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

NOTA 6 Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

NOTA 7 En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

NOTA 8 No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, según las reglas establecidas en este pliego de condiciones.

2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

3. Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.

4. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.

5. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.

✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

6. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está

establecido en el presente proyecto o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.

7. La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

8. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios o operaciones incluidos en dicha certificación.

9. La experiencia a tener en cuenta será en contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.

10. Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones

NOTA 1: La Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: Los proveedores extranjeros deben probar su experiencia en el aprovisionamiento de bienes, o servicios de acuerdo con el objeto del Proceso de Contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros y copia de contratos que acrediten la entrega de bienes o servicios en las condiciones definidas en el pliego de condiciones.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES APLICABLES

Las licencias requeridas para la ejecución del proyecto se encuentran en la obligación específica No. 30 y no constituyen requisito habilitante.

2.4 PERSONAL MÍNIMO

Los proponentes deberán allegar carta de compromiso certificando que pondrán al servicio de la ejecución del contrato el siguiente personal mínimo, con la disponibilidad indicada:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1 Director de Proyecto	Ingeniero electrónico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones o Ingeniero mecatrónico	Dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Dos (2) proyectos de instalación de sistemas de control de parqueaderos.
1 Ingeniero de desarrollo	Ingeniero de sistemas o Ingeniero de desarrollo de software o Ingeniero informático	Dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Desarrollo de mínimo (1) programa de software dirigido a la administración de parqueaderos
1 Ingeniero de mantenimiento	Ingeniero electrónico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones	Dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Un (1) proyecto que incluya el componente de mantenimiento de sistemas de control de parqueaderos
1 técnico de mantenimiento	Técnico o tecnólogo en: Electrónica o Mecatrónica o Sistemas o Telemática o Telecomunicaciones	Dos (2) años contados a partir de la obtención del título.	Un (1) año de experiencia en mantenimiento de cámaras y/o software y/o hardware
1 tecnólogo	Tecnólogo en: Gestión administrativa Administración Sistemas	Dos (2) años contados a partir de la obtención del título.	Un (1) año de experiencia en atención al cliente y procesos de parqueaderos

Disponibilidad del personal:

CARGO	DISPONIBILIDAD
1 Director de Proyecto	100%
1 Ingeniero de desarrollo	Solo para el desarrollo de la solución
1 Ingeniero de mantenimiento	50%
1 técnico de mantenimiento	100%
1 tecnólogo de servicio al cliente	100%

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a realizar el arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A., acorde a lo descrito a continuación:

1. SISTEMA DE CONTROL DE PARQUEADEROS POR MEDIO DE TIQUETES

Sin perjucio de exclusiones o adiciones posteriores, en virtud de nuevos negocios o nuevos contratos, los parqueaderos donde se instalaran inicialmente las soluciones y equipos objeto del contrato son los que se describen a continuación:

Parqueadero **San Andresito 1 -** Calle 9 con Carrera 37 A

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
3	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
6	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **San Andresito 2 -** Calle 9 con Carrera 37

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
3	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
6	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video:	1

	(1920 X 1080) - Protección: IP67)	

Parqueadero **San Andresito 3 -** Calle 9 No. 38 – 00

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
3	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
6	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **El Carmelo** - Calle 51 sur 81D – 00

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
3	TERMINAL PAGO	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1

Parqueadero Terminal **Castilla** - Carrera 78 No. 8a – 50

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*Mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
3	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
4	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
5	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1

6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresive scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Modelia –** Calle 23F / Calle 23G / Kra. 75

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
4	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	1
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
9	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
10	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **Chico Calle 90** - Carrera 16 No. 90 – 06

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100	2

	metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	9
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	3
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Calle 96 -** Calle 96 No. 10 – 72

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	4
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	12
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	4
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Calle 97 -** Calle 97 No. 10 – 39

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	4
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	12
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3” progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	4
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Alhambra 2** - Calle 114A No. 45 – 18

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3” progresiva scan CMOS – Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux – Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s – Dia & Noche: Electrónica – Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm – Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1

10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **Gloria Lara 1** – Calle 131C bis No. 94ª – 99

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
3	TERMINAL PAGO	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	3
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	1
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1

Parqueadero Terminal **Gloria Lara 2** – Calle 131B bis No. 94D – 23

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
3	TERMINAL PAGO	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	3
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	1
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1

Parqueadero Terminal **Gloria Lara 3** – Carrera 94B No. 131 – 05

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
3	TERMINAL PAGO	1

4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	3
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS – Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux – Dia & Noche: IR filtro de corte – Resolución de video: (1920 X 1080) – Protección: IP67)	1
6	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1

Parqueadero **Nicolas de Federmán** - Calle 58a Bis - Kra. 38 / Kra. 37

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	3
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	2
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	9
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	3
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Calle 72** - AC 72 No. 5-67

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
3	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
4	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Calle 84** - Carrera 12 No. 84-42

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
3	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
4	NVR 8 CANALES POE (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Calle 88** - Carrera 11A No 88 -49

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
2	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
3	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
4	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
5	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
6	NVR 16 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
7	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
8	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8” mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
9	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3” progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y	1

	CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **Calle 93** A - Carrera 11 No. 93 A – 72

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
2	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
3	NVR 8 CANALES POE (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
4	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1
6	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero **Calle 109** – Calle 109 No 17 – 46

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	1
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
3	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
4	NVR 8 CANALES (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
7	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **LAGO 79** Carrera 16a No. 78 – 10

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1

3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **COUNTRY 85** Calle 85 No. 16 – 07

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	2
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	3
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	3
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	9
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	3
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **CHICÓ 97** Carrera 14 No. 96 – 55

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **MARIACHIS** Calle 118 No. 19 – 53

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 16 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL	1

	REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **ALHAMBRA 1** Calle 114 A No. 45 – 98

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **CALLE 127 – SANTA BÁRBARA** Calle 125 No. 21 A – 30

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	3
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	3
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	2
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	6
5	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	2
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS -	18

	Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	6
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	2
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE 3 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2

Parqueadero Terminal **LOTE 12** Calle 22c No.68F-34

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 8 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **LA CASTELLANA** Calle 95 No. 47 – 01

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO	2

	NORMAS DE ALTA CALIDAD	
5	NVR 16 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1
12	PDA con impresión de tickets	2

Parqueadero Terminal **Calle 100-1 (Olímpica) Avenida Calle 100 No. 16 – 75**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	1
2	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	1
3	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
4	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
5	NVR 16 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
6	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
7	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
8	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
9	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
10	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
11	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **Calle 100-2 (Salas)** Avenida Carrera 19 No. 97 – 70

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE DISPENSADOR DE TICKETS. Incluye impresora térmica que sea funcional y compatible con las	2

	siguientes especificaciones del papel: Rollo de papel térmico de 90 gramos, ancho de 80 mm, largo de 100 metros. Los tickets deben ser de una longitud máxima de 12.5 cms.	
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	2
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	4
4	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	2
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	4
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	12
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	4
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	2
9	SISTEMA LPR DE INGRESO A TRAVÉS DE2 CÁMARAS, INTEGRADO A INTERFAZ PRINCIPAL Y ALOJADO EN SERVIDOR; LA LECTURA DE PLACA SE DEBE HACER DESDE EL SOFTWARE Y LA CÁMARA DEBE SER DE FÁCIL REMPLAZO, CON EFECTIVIDAD SUPERIOR AL 98% Y MÍNIMO 4 MP PARA PLACAS EN BUEN ESTADO Y CORRECTA UBICACIÓN; DEBE IMPRIMIR EN EL TIQUETE DE INGRESO: LA PLACA, FECHA Y HORA DE ENTRADA	1
10	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2

Parqueadero Terminal **Suba Compartir etapa 4 -** Calle 151b - carrera 117 / carrera 115

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2
2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
4	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
9	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

Parqueadero Terminal **Suba Compartir etapa 5 -** Calle 151b - carrera 117 / carrera 115

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	POSTE VALIDADOR DE TICKETS	2

2	PUNTO DE PAGO (CPU, MONITOR, IMPRESORA, MOUSE, LECTOR DE TICKETS) Computador (*mínimo intel core i3 o su equivalencia con otros procesadores, memoria 8 gb, red* TFast Ethernet 10/10/1000 Base, 500 GB mínimo SATA y/o estado sólido)	1
3	BARRERA AUTOMATICA DE MINIMO 1.5 A 3 SEGUNDOS DE APERTURA, MINIMO 4 MILLONES CICLOS, GABINETE ENACERO, SISTEMA SERVOMOTOR, SISTEMA DE APERTURA AUTOMATICA ANTE IMPACTO O CORTE DE ENERGIA, GRADO DE PROTECCIÓN MÍNIMO IP24, CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA, QUE INCLUYA LOS SENSORES O LOOP DETECTORES DE MASA METÁLICA, FABRICACION CERTIFICADA BAJO NORMAS DE ALTA CALIDAD	2
4	NVR 32 CANALES HD (Los NVR deben tener como mínimo 45 días de grabación por movimiento por parqueadero independientemente del número de canales que se tengan en cada parqueadero y deben ser HD)	1
5	CAMARA DE PISO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	2
6	CAMARA DE COSTADO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	6
7	CAMARA CONDUCTOR especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 3" progresiva scan CMOS - Min. Iluminación: L10 / L20 /10 /20: Color: 0.037 Lux - Velocidad de obturación: 1 s a 1 / 100, 000 s - Dia & Noche: Electrónica - Tamaño del lente: 2.8 mm, 4 mm - Focus: Fija)	2
8	UPS (Debe ser online que tenga mínimo una autonomía de 45 minutos y 3 kva)	1
9	CAMARA DE PUNTO DE PAGO especificación mínima (Sensor de imagen: 1 / 2.8" mínimo progresiva s can CMOS - Min iluminación: Color: 0.01 lux – 0.028 lux - Dia & Noche: IR filtro de corte - Resolución de video: (1920 X 1080) - Protección: IP67)	1

2. Cajero Automático

La Terminal de Transporte S.A. determinará en qué parqueaderos deberá el contratista suministrar cajeros electrónicos, en caso de requerirse, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

	Arrendamiento pantalla mínimo de 19" LED táctil, lector de código de barras, recibe todas las denominaciones de billetes y monedas, recicla y devuelve 3 denominaciones de billetes, devuelve 4 denominaciones de monedas, acero inoxidable. Software certificado para el manejo de tarjetas débito y crédito	A DEFINIR

3. Adecuaciones y suministros

Adecuaciones y suministros que pueden requerirse a futuro debido al ingreso de nuevos parqueaderos y que deberán ser cotizadas por los oferentes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	Adecuación de bahía para máquinas (en concreto donde se instalan las máquinas, internamente debe contener la tubería por dónde van los cables de corriente y datos) Dimensiones: 5 mts X 60 cms X 20 Alto	GLOBAL
2	Adecuación de bordillo 2mts x 20 cms x 20 cms	GLOBAL
3	Cable UTP Nivel 6 (para conexión de datos de las máquinas y el punto de pago)	ML
4	Fibra óptica de 6 hilos monomodo	ML
5	Transceiver monomodo 10/100/1000	UND
6	Conectorización y certificación de fibra	GLOBAL
7	Rack	UND
8	Caja de paso 12 x 12 x 5	UND
9	Switch 8 puertos giga bit con pashcore cat 6 - 2mts	UND
10	Caja de breaker 4	UND
11	Breaker de 20 amperios	UND
12	Cable dúplex	ML
13	Base para pedestal	UND
14	Bobina para sensor loop Dooble (incluye corte que se realiza en el piso para pasar un cable que funciona como una antena	UND

	para detectar la masa metálica, va conectada a un sensor electrónico)	
15	Bobina para sensor loop (incluye corte que se realiza en el piso para pasar un cable que funciona como una antena para detectar la masa metálica, va conectada a un sensor electrónico)	UND
16	Cable trenzado AGW 12 (para conexión de corriente normal y regulada)	ML
17	Salida eléctrica en equipos tomas tipo Levington (tomas y conexiones de las maquinas)	UND
18	Regata	ML
19	Demarcación carriles (se demarca con pintura tráfico el carril, bahía, flecha, línea en frente de la máquina para que al cliente se le facilite el posicionamiento de su vehículo en el momento de ingresar o salir)	GLOBAL
20	Adecuaciones eléctricas	GLOBAL
21	Cadena plástica	ML
22	Reductor de velocidad (incluye instalación)	UND
23	Hito (incluye instalación)	UND
24	Cable encauchetado	ML
25	Caja metálica de 30 x 30	UND
26	Tarjeta impresa a full color	UND
27	Publik	UND
28	Brazo de barrera de control	UND
29	Caseta de pago para una (1) persona, fabricada en lámina de acero cold rolled calibre 22,20,18 y 16. Puerta con cerradura de seguridad. Acabado en pintura pulverizada epoxypoliester, aplicada de forma electrostática. Colores institucionales de la Terminal de Transporte. Vidrio templado de 5 mm, con entrepaño y conexiones eléctricas exteriores e interiores.	UND

4. FUNCIONALIDADES REQUERIDAS POR EL SISTEMA:

INGRESO DEL VEHICULO: Se debe capturar y registrar el estado del vehículo al ingresar y/o salir del parqueadero mediante las fotos o videos que debe tomar con dos (2) cámaras para cada costado del vehículo, 1 cámara instalada en el piso la cual toma la parte inferior del vehículo, para que quede registrado si lleva o no llanta de repuesto, 1 cámara que registra el estado de la parte posterior del vehículo y otra cámara que captura el video o la foto del conductor la cual se instalará dentro de la máquina. Estas imágenes deben estar asociadas a la transacción y así la búsqueda y análisis debe ser muy sencilla y efectiva.

Este sistema de registro de ingreso tiene como finalidad de realizar la toma de imágenes en el momento en que el usuario oprime el botón, y las imágenes deben ser asociadas a la transacción y al mismo tiempo el vehículo es individualizado, asociado a la transacción fecha y hora de ingreso y designarle un ID único de transacción, dando cumplimiento con los estatutos normativos, respaldo de la transacción de ingreso y salidas y monitoreo en tiempo real.

5. PUNTO DE PAGO: La Terminal requiere que el software para el procesamiento de ingreso, salida, cobro y reportes de los vehículos tipo carro, motos y bicicletas que hacen uso de los parqueaderos sea intuitivo para el usuario, debe contar con un procesamiento para guardar diferentes tipos de usuario, diferentes cantidades de tarifas y descuentos, que programe distintos tipos de VIP o mensualidades, que sea práctico para el usuario al realizar un cobro, que tenga la opción de crear reportes aparte de los tipos de reportes que el Terminal requiera como reporte por fecha, vehículos, parqueaderos, ingresos, mensualidades, inventario de vehículos en parqueadero, vencimiento de mensualidades, reporte de ocupación por periodo de tiempo, horas, días etc., por movimientos mensuales, reporte de convenios, reportes diarios, reporte de facturas, reporte fiscal acorde al requerimiento de la Terminal, reporte de recaudos, de tarifas, de permanencia, entre otros.
Que los reportes se puedan exportar a formato Excel y formato pdf

6. SEGURIDAD DEL SISTEMA

1. El cajero no puede modificar tarifas previamente establecidas
2. El cajero no puede cobrar fuera del tiempo establecido
3. Que el sistema sea parametrizado y los perfiles de usuario deben ser designados por el administrador del sistema
4. Que el software cuente con reporte de descuentos aplicados
5. Que el sistema genere reporte diario discriminado de todos los movimientos, de venta, descuentos, impuestos, aplicados y realizados durante el turno
6. Que el software genere un reporte Fiscal por vehículo, moto, bicicleta en cada parqueadero, donde se evidencie los movimientos realizados de las variables (entrada, salida del vehículo, moto o bicicleta, costo de cada servicio, impuestos, tiempo consumido, valor reportado antes de impuestos y después de impuestos, totales) y adicionalmente donde se evidencie el movimiento por convenio, mensualidades, pagos adicionales etc.
7. Que genere un reporte de auditoría de vehículos en el parqueadero
8. Que cuente con controles de acceso y niveles de seguridad para acceder y modificar la base de datos

7. ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

El proponente deberá presentar con su propuesta, un cronograma para el inicio y puesta en marcha del contrato, el cual deberá contemplar al menos dos etapas con las principales actividades a ejecutar en cada una de ellas: i) Preoperativa, ii) Instalación y puesta en marcha de la solución, en las que se planteará la instalación gradual de los parqueaderos sin superar los 90 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato y, iii) etapa operativa.

i) Etapa preoperativa (60 días): Corresponde a aquella en la cual el contratista adelantará todas las gestiones y adquisiciones necesarias para el alistamiento de la solución, en caso de no contar al momento del acta de inicio del contrato, con el 100% de los elementos y componentes que componen el equipamiento requerido para la implementación de la solución al 100% en cada uno de los estacionamientos.

Sin perjuicio de la posibilidad que le permite la etapa preoperativa, el contratista deberá garantizar la operación, control y seguridad del recaudo en los estacionamientos desde el primer día de inicio del contrato. Para el efecto, podrá por su cuenta y riesgo instalar equipos re manufacturados de su propiedad, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por el periodo de la etapa pre operativa o adelantar acuerdos comerciales con terceros que le permitan cumplir con sus obligaciones.

ii) Etapa de instalación y puesta en marcha de la solución: (30 días): corresponde a aquella en la cual el contratista iniciará la operación con el 100% de la solución en cada estacionamiento, con los equipos adquiridos en virtud del contrato, el monitoreo y puesta a punto de la solución: facturación electrónica, integración del software del parqueadero con el software financiero, con herramientas tecnológicas como web service y generación de consulta y reportes en línea, visualización de las cámaras de los parqueaderos en una central de monitoreo ubicada en la Terminal, implementación de códigos QR para pagos (para el registro de cupones y descuentos, mensualidades y abonados) e implementación de pagos digitales en los diferentes parqueaderos a través de una APP, y pruebas

de stress a la solución.

iii) Etapa operativa: Iniciará una vez finalice la etapa de instalación y puesta en marcha de la solución y hasta la expiración del plazo del contrato.

Adicional a lo anterior, se deberá contemplar lo siguiente:

1. Todos los puntos de pago deberán contar con cajon monedero.
2. Software para: camaras de inventario vehícular, adminstrativo y para parqueadero.
3. Los computadores deberan contar como minimo con Windows 10 PRO.
4. Todo el sofware deberá estar licenciado.
5. Aplicación para que los usuarios puedan hacer pagos, verificar disponibilidad de cupos y realizar reservas.
6. Software con capacidad de facturación electrónica y disponibilidad online de la información. La Terminal de Transporte proveerá la conexión de internet en cada parqueadero.
7. El software de parqueaderos debe garantizar la integración con el software de los cajeros automáticos en los parqueaderos donde se instalen estos últimos, en caso de requerirse.
8. El contratista deberá estar en capacidad de realizar la integración del software de parqueaderos con el software contable de la Terminal sin costo alguno para la Terminal y con herramientas como webservices.
9. El contratista deberá garantizar la integración del software de parqueaderos con proveedores tecnológicos que permitan implementar sistemas de pago electrónico y software de reconocimiento de placa y/o TAG y circuito cerrado de televisión, sin costo alguno para la Terminal.
10. Las cámaras deberán ser de tipo IP a fin de que los registros puedan ser gestionados de manera remota.
11. Las camaras deberan contar con almacenamiento minimo de 45 días.
12. Visualización en linea de la operación de los parqueaderos.
13. Visualización remota de las camaras instaladas en los parqueaderos.
14. Casetas para punto de pago con conexiones disponibles para la operación.
15. Contar con disponibilidad, en caso de requerirse, del suministro mediante arrendamiento de cajeros automaticos para pago, para algunos los parqueaderos objeto del contrato.
16. El sistema deberá tener la capacidad de proveer los siguientes reportes en línea y en tiempo real:

    - Reporte Fiscal
    - Reporte de Auditoria.
    - Reporte de Empresas.
    - Reporte de Flujos de Parqueadero.
    - Reporte de Módulos y Dispositivos asociados.
    - Reporte de Dispositivos.
    - Reporte de Autorizaciones de salida por restricción de matrícula.
    - Reporte de Listas negras y grises de matrículas.
    - Reporte de Convenios aplicados por empresa.
    - Reporte de Inconsistencias de flujo de parqueo.
    - Reporte de Gestión de transacciones inconclusas.
    - Reporte de Aplicación marcas de salida segura.

- Reporte de Tiempo de permanencia diaria de parqueo.
- Reportes de Negocio (BI - Business Intelligence).
- Reporte de Recaudo: servicio de parqueadero y mensualidades.
- Reporte por caja
- Reporte de Flujo de parqueo.

NOTA: En caso de requerir un elemento adicional se podrá solicitar al contratista previa cotización y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

8. INTEROPERABILIDAD: La Terminal requiere que el software de parqueaderos se integre a los sistemas de información de la Terminal a través de herramientas actuales como webservices, interfaces o cualquier otra herramienta que permita generar la integración entre software con la finalidad de poder registrar en línea la operación contable de los parqueaderos, esto sin costo alguno para la Terminal.

9. CODIGO QR PARA PARQUEADERO: Implementación del código QR para pago del parqueadero sin contacto:

- ✓ El usuario va a realizar el pago del parqueadero, el funcionario nuestro le señala la ubicación donde se tiene el código QR impreso, el usuario abre la aplicación de pagos, escanea el código QR, ingresa el valor a pagar por parqueadero y autoriza el pago, y el funcionario nuestro recibe confirmación por SMS.
- ✓ Para implementar QR para el registro de cupones y descuentos para los almacenes entre otros
- ✓ Para el pago de mensualidades y abonados

10. Que los reportes de Operación se puedan generar con información de la operación en tiempo real, permitiendo su exportación a diferentes formatos como Excel, Pdf, Word, y Csv entre otros.

11. Adicionalmente se requiere implementar varias formas de pago para el usuario a saber:

- ✓ **PAGOS DIGITALES:** Para aquellos usuarios que realizaran el pago del parqueadero utilizando las aplicaciones, QR o billeteras digitales que deben estar integradas al sistema, enviándoles un SMS al celular o correo
- ✓ **PAGOS CONVENCIONALES:** Para el pago de forma automática, que le permite al usuario realizar pagos con tarjetas débito, crédito y punto de pago manual
- ✓ **PAGOS CON CODIGO QR:** Este sistema cuenta con una contingencia con código QR, en el caso que no se logre identificar el número de placa, el sistema automáticamente dispensará un tiquete con código QR, para que el usuario pueda hacer el pago en puntos de pago automáticos o manuales. Y a la salida se leerá este código verificando el pago del servicio y permitiendo la salida. En caso de que no haya cobro, este código permitirá la apertura de la barrera y salida del vehículo

12. EL SOFTWARE DEBE CONTAR MINIMO LOS SIGUIENTES MODULOS Y FUNCIONALIDADES

Módulo Administrativo:

- Administración de Parámetros del Sistema.
- Administración de Datos del Cliente.
- Administración de empresas.
- Administración de Dispositivos.
- Administración de Autorizados.
- Administración de Módulos.
- Administración de Convenios.
- Administración de Tarifas
- Gestión de Flujos de Parqueadero (visualización de registro fotográfico, actualización de matrículas y preliquidación, detalle de pago y reimpresión de comprobante de pago).
- Gestión de transacciones inconclusas.
- Administración de Facturas (resoluciones y contenido).

Módulo de Entrada

- Registro fotográfico del vehículo que ingresa al parqueadero.
- Visualización del registro fotográfico.
- Mantenimiento y soporte de dispositivos asociados.
- Generación de alarmas en tiempo real.
- Apertura de barreras de forma remota

Módulo de Salida

- Registro fotográfico del vehículo que se retira del parqueadero.
- Control de salida vehicular mediante la verificación de pago.
- Visualización de registro fotográfico.
- Mantenimiento y soporte de dispositivos asociados.
- Generación de alarmas en tiempo real.
- Configuración del módulo en fuera de servicio de forma local y remota.
- Apertura de barreras de forma remota

Módulo de Reportes

- Reporte Fiscal
- Reporte de Auditoria.
- Reporte de Empresas.
- Reporte de Flujos de Parqueadero.
- Reporte de Módulos y Dispositivos asociados.
- Reporte de Dispositivos.
- Reporte de Autorizaciones de salida por restricción de matrícula.
- Reporte de Listas negras y grises de matrículas.
- Reporte de Convenios aplicados por empresa.
- Reporte de Inconsistencias de flujo de parqueo.
- Reporte de Gestión de transacciones inconclusas.
- Reporte de Aplicación marcas de salida segura.

- Reporte de Tiempo de permanencia diaria de parqueo.
- Reportes de Negocio (BI - Business Intelligence).
- Reporte de Recaudo: servicio de parqueadero y mensualidades.
- Reporte por caja.
- Reporte de Flujo de parqueo.

Módulo de Pago Automático y Manual

- Recepción de pago de servicios de forma automática o manual.
- Generación SMS del comprobante de pago.
- Operaciones de carga y recaudo de dinero en efectivo.
- Mantenimiento y soporte de dispositivos asociados.
- Generación de alarmas en tiempo real.
- Operación ininterrumpida (Offline) del módulo sin red de datos.
- Audio ayuda en línea para el cliente del parqueadero por medio del botón de ayuda en pantalla.
- Configuración del módulo en fuera de servicio de forma local y remota

Módulo de Interoperabilidad

- Implementación de webservice u otras herramientas o interfaces que garanticen la integración entre el software de parqueadero y el software administrativo de la Terminal y/u otros software que llegaren a requerirse en la ejecución del contrato.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN (REQUISITOS PONDERABLES)

Únicamente se realizará ponderación a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, financiera, experiencia y especificaciones técnicas. El Comité Evaluador verificará los factores técnicos exigidos en el pliego de condiciones, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración de los mismos, sin que con ello se pueda completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta. La documentación solicitada o aquella que bajo los mismos términos aporte el proponente, debe corresponder con los proyectos relacionados en la propuesta, razón por la cual no podrá solicitarse, ni aceptarse el aporte de documentos de proyectos diferentes a los allí relacionados. En ningún caso podrá solicitarse complementar o subsanar información correspondiente a los factores técnicos de escogencia.

La respuesta a la solicitud de aclaraciones deberá ser presentada por el proponente dentro del término establecido por la Terminal de Transporte S.A, que dadas las condiciones particulares del requerimiento haya concedido el Comité Evaluador. La Terminal de Transporte S.A se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

Producto de la evaluación realizada por el Comité Evaluador, se determinará el orden de calificación de los proponentes de acuerdo con el puntaje definitivo obtenido por cada uno de ellos. La mejor propuesta será la que obtenga el puntaje más alto y, por tanto, será ella quien ocupe el primer lugar

en el orden de elegibilidad.

NOTA: Para efectos de ponderación de las propuestas, el proponente deberá acreditar, además de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, los requisitos adicionales para la asignación de puntaje.

Sólo serán ponderadas las propuestas que hayan quedado habilitadas en la verificación de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones. Para el otorgamiento de puntaje, se tendrán en cuenta, los siguientes factores:

FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
VALOR DE LA PROPUESTA	400 puntos
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
TOTAL	**500 PUNTOS**

1. VALOR DE LA PROPUESTA (400 puntos)

El proponente deberá indicar en el anexo de propuesta económica del presente proceso de selección, los precios que ofrece, los cuales se deben expresar en pesos colombianos, incluido el valor del IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de la ejecución del contrato. La Terminal de Transporte S.A., a partir del valor de las ofertas, asignará un máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS ACUMULABLES de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de recepción de las ofertas, teniendo en cuenta el cronograma actual o el que surgiere de las modificaciones del proceso de la Solicitud Pública de Ofertas, por medio de adendas.

Nota: Se tomará la TRM certificada en la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf).

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media Aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

a) Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{V_i}{n}$$

Donde:

$\bar{X}$: Media Aritmética.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.
n : Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right), & V_i \leq \bar{X} \\ < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right), & V_i > \bar{X} \end{cases}$$

Donde

PP_i : Puntaje proponente i.
$\bar{X}$: Media Aritmética.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b) Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde

X_A :	Media aritmética alta.
V_{max}:	Valor total sin decimales de la oferta más alta.
$\bar{X}$:	Media aritmética.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right), & V_i \leq X_A \\ < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right), & V_i > X_A \end{cases}$$

Donde

PP_i:	Puntaje proponente i
X_A:	Media aritmética alta.
V_i:	Valor de la oferta i sin decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c) Media geométrica con presupuesto oficial

El método de Media Geométrica con presupuesto oficial consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el paso anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO_1 \times PO_2 \times \cdots \times PO_{nv} \times V_1 \times V_2 \times \cdots \times V_n}$$

Donde

G_{PO} : Media geométrica con presupuesto oficial.
nv : Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n : Número total de las Ofertas válidas presentadas.
PO : Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
V_i : Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$PP_i = \begin{cases} < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - \dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right), & V_i \leq G_{PO} \\ < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - 2\left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right), & V_i > G_{PO} \end{cases}$$

Donde

PP_i: Puntaje proponente i.
G_{PO}: Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la

proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Terminal de Transporte procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{< Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times V_{min}}{V_i}$$

Donde

PP_i : Puntaje proponente i.
V_{min} : Menor valor de las ofertas válidas
V_i : Valor de la oferta i sin decimales.

Para la aplicación de todos los métodos se tendrá en cuenta hasta el Séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Condiciones para la evaluación de la propuesta económica

1. En la propuesta económica, ni el valor de la sumatoria total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz.
5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato.
6. Los precios unitarios ofertados no tendrán fórmula de reajuste durante toda la vigencia del contrato.

2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos) Anexo No. 9.

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, se asignarán los siguientes puntajes:

TIPO DE INDUSTRIA	PUNTAJE
Las ofertas de bienes y servicios nacionales	100 Puntos
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales	50 Puntos
Cuando no se indique que tipo de Industria es	0 Puntos

El proponente deberá diligenciar y firmar el ANEXO, en el cual acreditará su condición, suscrito por el representante legal, estableciendo el total cumplimiento de los términos de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública",

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Nota: En caso de no diligenciar y firmar el Anexo, de acuerdo a su condición, NO SE OTORGARÁ EL PUNTAJE.

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con el manual de contratación y en concordancia con el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 los factores de desempate dentro de un Proceso de Contratación serán los siguientes:

Si finalizada la etapa de evaluación de ofertas, se presenta un empate entre dos o más ofertas al efectuar la sumatoria de la ponderación técnica y económica, La Terminal de Transporte S.A., utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para la revisión de la documentación que acredite alguno de los criterios de desempate, sólo se tendrá en cuenta la que sea aportada en la oferta a más tardar a la fecha y hora de presentación de ofertas.

No será tenida en cuenta la información aportada con posterioridad a esa fecha.

CRITERIO	FORMA DE ACREDITACION
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Mujer cabeza de familia: El oferente deberá aportar la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencia intrafamiliar: Deberá aportar con la oferta, providencia expedida por la autoridad competente mediante la cual fue ordenada la medida de protección por violencia intrafamiliar.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del	Certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la forma asociativa y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica o el contador público y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de oferta, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado anteriormente. Para el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y

	Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica)
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para efectos de este numeral, literales a) y b) la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la TTB. Para la acreditación del del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda. En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal. La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y

	Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda. En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.
Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes debe probar que “a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad. Para la acreditación del del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos o acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES
Balotas	

VII. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A. Presentación

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

La propuesta deberá ser presentada en su totalidad a través de la plataforma de SECOP II, con el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual el proponente previamente deberá haberse inscrito como proponente en Colombia Compra Eficiente.

La Terminal de Transporte no asumirá ninguna responsabilidad del oferente frente al cargue de documentos o remisión de comunicaciones a través de dicha plataforma transaccional. Solo serán tenidas en cuenta las ofertas que se hayan cargado y puedan ser evaluadas completamente a través de la misma.

La carta de presentación de la OFERTA deberá ser diligenciada conforme al **Anexo No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en el presente proceso de selección. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente. En aquellos casos en los cuales por disposición estatutaria de la persona jurídica se requiera autorización de la Junta Directiva u otro órgano de dirección para participar en este proceso en razón a la cuantía del mismo, deberá anexar copia de la respectiva acta de autorización.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá diligenciar los anexos del presente proceso de selección, sin efectuarles modificaciones.

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A. no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La Terminal de Transporte S.A. no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la radicación de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios, desarrollos y demás componentes técnicos requeridos en las especificaciones técnicas del presente documento. Las ofertas parciales serán rechazadas.

C. Validez de las Ofertas

Los OFERENTES deberán indicar el término dentro del cual la Terminal de Transporte S.A. puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere. Por solicitud de la Terminal de Transporte S.A., el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta. En el caso que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Terminal de Transporte S.A. la considerará valida por el término antes señalado.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Terminal de Transporte S.A., mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La Terminal de Transporte S.A., comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

F. Plazo para subsanar por parte de los proponentes

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

Así las cosas y sin perjuicio del contenido del Manual de Contratación de la entidad y su régimen contractual, para efectos de subsanaciones se acoge en el presente pliego el criterio previsto en las siguientes normas, por corresponder a aspectos no regulados expresamente en el manual de la empresa.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018: *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje,* ***deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de***

selección ***(…)***. *Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)"*

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018 **la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., en el informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación,** deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos y en general la subsanación de los aspectos susceptibles de ello en sus propuestas, **so pena del rechazo de la propuesta** en el proceso de selección.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término prudencial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje **no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: **Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.**

G. Tipificación, asignación y estimación de riesgos

Por ser responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A. garantizar la continuidad del servicio y prever cualquier circunstancia que pueda paralizar el mismo, durante la etapa de publicación del pliego de condiciones del presente proceso los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles señalados por la Terminal de Transporte S.A., por lo tanto los riesgos definitivos asignados para el presente proceso de selección son los establecidos en el **Anexo No. 3** del pliego de condiciones.

La presentación de la oferta implica que el oferente conoce y acepta la totalidad de los riesgos.

G. Rechazo

Además de las estipuladas en la ley, de presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

1. No presentar la oferta de conformidad con la guía para presentar ofertas en la plataforma del SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente.

2. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales y necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y que asignen puntaje, se compruebe inexactitud en el contenido de los documentos que generan calificación o no cumpla con lo estipulado en el pliego para cada uno de ellos.

3. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona natural o jurídica que también se presente al proceso de Solicitud Pública de Oferta, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.

4. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones, esto es, fuera de la plataforma SECOP II.

5. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. Igualmente, cuando no subsane su oferta en el término de traslado para subsanar señalado en el cronograma el proceso

6. Cuando incumpla y/o no oferte de manera completa las condiciones técnicas definidas y que son objeto de ofrecimiento económico por parte del oferente o cualquier requisito que de acuerdo con el pliego de condiciones sea ponderable.

7. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.

8. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Terminal de Transporte S.A. en el proceso de evaluación.

9. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección Pública de ofertas.

10. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.

11. Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, financiera a pesar de haber sido requerido para subsanar en el informe de evaluación y no subsane, de manera que haga imposible la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje.

12. Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor total del presupuesto oficial asignado, o cuando la propuesta económica registrada en la plataforma SECOP II no se presente o se modifique o sea distinta a la descrita en el anexo de oferta económica o se presente incompleta o condicionada.

13. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta y no se haya subsanado este requisito de manera previa al traslado del informe de evaluación y termino para subsanar descritos en el cronograma del presente proceso.

14. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

15. Cuando en la propuesta no se oferten la totalidad de los ítems solicitados.

VIII. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la adjudicación se hará a la propuesta más favorable para la Terminal de Transporte S.A., que será aquella que cumpla con los requisitos (capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia acreditada) y obtenga el mayor puntaje.

La adjudicación se llevará a cabo en AUDIENCIA PÚBLICA en la fecha establecida en el cronograma.

En el evento de evidenciarse un aspecto habilitante no observado por los oferentes en el término de traslado para observar las ofertas o no haya sido objeto de requerimiento por parte de la entidad, podrá en la audiencia proceder a requerirse al oferente para que subsane en un término perentorio y de no hacerlo, su oferta será rechazada.

El plazo para la adjudicación podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada que se entenderá notificada en dicha audiencia al Proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obliga a la Terminal de Transporte S.A. y al Adjudicatario.

REVOCATORIA DEL ACTO CONTRACTUAL DE AJUDICACIÓN

La Terminal de Transporte S.A., podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales.

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso.

PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido suscribirá el contrato en la fecha prevista en el cronograma del proceso.

Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo aquí señalado o no cumple con los requisitos de ejecución o no lo perfecciona dentro de los términos indicados en la minuta, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; quedará a favor de La Terminal, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término legalmente establecido .

En este evento, La Terminal mediante acto contractual debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la empresa.

FACULTAD PARA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO

La Terminal de Transporte S.A. podrá declarar desierto el presente proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas a través de resolución, cuando:

- No se presenten propuestas.
- Las propuestas recibidas no cumplan con las condiciones establecidas por La Terminal en este pliego de condiciones.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar o por declarar desierto el proceso.

IX. GARANTÍAS

a. **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b. **Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c. **Calidad del bien suministrado**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

d. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total estimado, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e. **Responsabilidad civil extracontractual**: Por cuantía equivalente a 500 SMMLV que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los bienes arrendados. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

X. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será efectuada por quien designe la Gerencia General quien será el encargado de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

El componente ambiental del contrato que se derive de este proceso de selección contara con la supervisión directa de la Profesional Ambiental de la Terminal de Transporte S.A.

XI. REQUISITOS AMBIENTALES

El contratista deberá en el desarrollo del objeto social adoptar buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

En lo relacionado con lo ambiental:

1. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos que se generen en desarrollo del objeto contractual. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A. y su Sistema de Gestión Ambiental SGA.

2. El futuro CONTRATISTA en caso de ser generador de residuos peligrosos y especiales, deberá cumplir con la normatividad ambiental aplicable, en lo relacionado con el manejo adecuado y disposición final de los residuos peligrosos y especiales (pilas, baterías, gases, etc.). En este sentido, deberá entregar en los informes para pago a la Terminal de Transporte S.A. certificación de la

disposición final de residuos peligrosos, en caso de haberse realizado, o certificación general de cumplimiento de las normas ambientales.

3. El contratista deberá cumplir con los lineamientos de compra sostenible de la Terminal de Transporte S.A. que le sean aplicables, los cuales para el caso del contrato a suscribir debe tener en cuenta al menos lo siguiente:

CRITERIO	FORMA DE VERIFICACIÓN
El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos	Ficha técnica y embalaje del producto.
Al adquirir aparatos eléctricos se debe seleccionar los que ofrezcan menor consumo de energía, para lo cual es necesario que aporten el certificado de eficiencia energética correspondiente.	El certificado de eficiencia energética, o certificado energético correspondiente.
El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa posconsumo. Así mismo deberá entregar el certificado de disposición final de estos residuos.	Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.
Se deberá optar por mecanismos de almacenamiento de la información que generen menos volumen de elementos susceptibles a ser residuos. En este caso se recomienda que se utilice el mecanismo de almacenamiento en Discos Duros.	Ficha técnica del sistema.
De emplearse monitores en la operación, estos deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio que cumplan con la Directiva ROHS 65/2011.	Ficha técnica del producto.
De requerir mouse para la operación de equipos de cómputo, este debe ser conectado por cable al puerto USB y no inalámbrico.	Ficha técnica del producto.
Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.	Ficha técnica del producto.
Los equipos de cómputo deberán ofrecer periodo de garantía superior a dos años.	Ficha técnica del producto. Declaración juramentada avalada por el Representante Legal de la empresa
El (los) equipo(s) adquiridos deben promover la fácil actualización de partes esenciales y/o software para la prolongación de su vida útil.	Ficha técnica del producto y declaración juramentada
En el caso de las talanqueras, su operación debe garantizarse bajo criterios de bajo consumo energético. Y los residuos derivados de ellas se	Ficha técnica del producto y/o declaración del fabricante. El certificado de eficiencia energética, o

deben disponer de acuerdo con los criterios mencionados para los RAEEs en la fila 3 de la presente tabla.	certificado energético correspondiente Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.
En caso de requerir equipos de impresión, se deben garantizar los siguientes criterios: El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. Requerimientos de eficiencia energética, encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético. El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir. El equipo de impresión deberá imprimir en doble faz de manera automática, contar con dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos “RAEES” que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa posconsumo.	Ficha técnica del producto. Declaración del fabricante. Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.

Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

XII. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo:

1. El contratista deberá garantizar el suministro de elementos de protección personal (EPP) adecuado con cada una de las labores que se desarrollan con ocasión del objeto del contrato.
2. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o

descuido en tomar las medidas de seguridad en el trabajo.

3. Cumplir con las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y con los pagos de aportes parafiscales en los términos de la legislación vigente.

4. Cumplir las normas y reglamentos de seguridad industrial, salud ocupacional y riesgos laborales.

5. La empresa adjudicataria del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL a la que esté afiliada la empresa).

Elaboro: Crhistian Neita Murillo – Profesional Subgerencia Jurídica

Reviso y aprobó: Nora García Rojas – Directora de Recursos Físicos y Negocios
Julio Mosquera Santos – Director de Recursos Tecnológicos
Roberto Bermúdez Bolívar - Director de Gestión Financiera
María Yahvezzine Del Castillo López – Contratista Sub Jurídica
Carlos Salcedo de la Vega – Subgerente Jurídico
Luis Germán Vizcaíno – Asesor Gerencia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXOS
PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. TT-SPO-22-2022

OBJETO: Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.

La Terminal de Transporte S.A. informa que todos los documentos que expida durante el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán consultarse por cualquier interesado a través de la plataforma de SECOP II (régimen especial)

Bogotá D.C., septiembre de 2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-22-2022.

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: "Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.", de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.

Plazo de Ejecución: _____.
Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____. ___
Valor asegurado: _____ ($) M/Legal.
Compañía Aseguradora: _____. __
Recibo de pago de la póliza (No. y fecha): _____. ____
Dejo constancia bajo la gravedad del juramento de lo siguiente:

A) Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado.

B) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

C) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones y en consecuencia me someto a él y me comprometo de manera expresa a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

D) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

E) Que declaro públicamente que los directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutaré los servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés.

F) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

G) Que acuso recibo de las comunicaciones (si a ello hubiere lugar) de fecha _____ y ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números ____, ____, ____, y ____ al pliego de condiciones, expedidos por la Terminal de Transporte S.A., durante el período del proceso de selección No. TT-SPO-22-2022 y manifiesto haberlos leído y conocerlos, y por tanto me someto a ellos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

H) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

I) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de Solicitud Pública de Oferta, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el pliego de condiciones y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la Terminal.

J) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

K) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

L) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

M) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración.)

N) Declaro que me comprometo a realizar el suministro de materiales y herramientas para el

mantenimiento de las instalaciones propias o administradas por la Terminal de Transporte S.A., en las condiciones y con los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones.

O) Que el original de la propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

P) Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo electrónico_____.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Plazo para ejecutar el contrato: _____
Validez de la propuesta: _____ ___
Además, adjunto los siguientes formularios y formatos exigidos debidamente diligenciados.
Indicar cuales:

Atentamente,

Razón Social _____
NIT. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Dirección _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____
Firma _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
FIRMA Y SELLO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: "Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A."

1. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

2. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

PRIMERA. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

TERCERA. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

QUINTA. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Terminal de Transporte S.A. y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Terminal de Transporte S.A., cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de_____, el día_____.
FIRMA, _____

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 3
ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.		1	2	3	4
Clase		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa		EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION
Tipo		OPERACIONAL- TECNOLOGICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)		Que los equipos no cumplan las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio.	Incumplimiento en las actividades del cronograma de instalación de los equipos.	La falta de personal requerido e idóneo para la instalación de los equipos requeridos.	Que las entidades con las cuales se tiene suscrito contrato interadministrativo soliciten a la Terminal de Transporte la devolución de algunos de los parqueaderos en administración antes de la terminación del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que la necesidad de la contratación no sea suplida y pérdida de tiempo en el inicio de la ejecución del contrato	Atrasos en la ejecución del proyecto	Reprocesos en la instalación y atraso funcionamiento de los equipos	Que el contratista deba retirar los equipos instalados por efecto del cese de operación de la administración de los parqueaderos por parte de la Terminal de Transporte y se reduzca el valor facturado mensualmente.
Probabilidad		2	3	2	2
Impacto		3	2	3	3
Calificación Total		5	5	5	5
Prioridad		Medio	Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Al momento de la instalación y recibo de los equipos se deben realizar las pruebas de funcionamiento tanto de los equipos como del software; en caso de no cumplir con las características técnicas y tecnológicas para el óptimo funcionamiento no se recibirán por lo que el contratista deberá hacer el cambio inmediato.	Requerir al contratista de inmediato para establecer una estrategia de recuperación de tiempo.	Requerimiento inmediato para el cambio de personal por uno más idóneo.	El contratista deberá contemplar en sus riesgos y costos la posibilidad de ocurrencia del retiro de parqueaderos de los contratos interadministrativos sin que ello afecte el equilibrio económico del contrato
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1
	Impacto	2	2	2	1
	Calificación	3	3	3	2
	Calificación Total	3	3	3	2
	Calificación final del riesgo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista/ Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Una sola vez cuando se revisa y hacen las respectivas pruebas de funcionamiento de los equipos y hasta el recibo a satisfacción de los mismos	En cada reunión de seguimiento	Cada vez que se dé una novedad	Una sola vez cuando el contratista estructure su oferta económica
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista entregue a satisfacción los equipos, realice la instalación y estos se encuentren en funcionamiento.	Hasta la terminación de la instalación y el recibo a satisfacción.	Una vez el contratista haya cambiado el personal por personal idóneo y certificado	Cuando el contratista presente su oferta económica
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el recibo a satisfacción de los equipos y el software, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidades requeridas,	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Una vez se valide que el equipo de trabajo es el exigido y se compruebe su idoneidad	Evaluando el desempeño financiero del contrato de acuerdo con la facturación y pagos realizados.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Una única vez	Semanal	Según ocurrencia	Mensualmente

_____

Firma del representante legal

Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 4
DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y ……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre……. y ……, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-22-2022 abierta por la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es "Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.". En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____ Oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente, se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Terminal de Transporte S.A., quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SEPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:
_____ %
_____ %

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados: aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otras.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____días del mes de _____del año 2022.

Acepto, Acepto,
Nombre Nombre
C.C. No. C.C. No.
Representante Legal de Representante Legal de
Nit. Nit.
Dirección Dirección
Teléfono Teléfono

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 5
UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y ……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No……., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre,…… y……., con el propósito presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-22-2022 abierta por la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es *"*Arrendamiento, instalación y puesta en operación de equipos de control para parqueaderos administrados por la Terminal de Transporte S.A.", y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNION TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____ Oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Terminal de Transporte S.A.**,** y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA**

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que ésta celebre con la Terminal de Transporte S.A.

Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2 del artículo 7o de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación, y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Terminal de Transporte S.A, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al Señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al Señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES. El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____días del mes de _____del año 2022.

Acepto, Acepto,
Nombre Nombre
C.C. No. C.C. No.
Representante Legal de Representante Legal de
Nit. Nit.
Dirección Dirección
Teléfono Teléfono

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (en caso del Revisor Fiscal) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Esta-dos Financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos labora-les, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales complementarias.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES====➔						
Sistema de Seguridad Social Integral: Salud						
Riesgos Laborales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto No. 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los _____ (__) del mes de _____ de 2022.

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____
REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____
REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO _____
No. TARJETA PROFESIONAL_____
(Para el Revisor Fiscal o contador público)
Anexo: Cédula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 7
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

CERTIFICACIONES ANEXAS					
Contenido de la Certificación	**Nombre Contratante (1)**	**Nombre Contratante (2)**	**Nombre Contratante (3)**	**Nombre Contratante (4)**	**Nombre Contratante (5)**
Número de contrato (si tiene)					
Objeto					
Fecha de inicio					
Fecha de terminación					
Valor					
Valor expresado en SMMLV					
Certificación cumplimiento					

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la respectiva certificación emitida por el contratante y verifique que dicha experiencia esté registrada en el RUP.

_____
Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 8
PROPUESTA ECONÓMICA

Se publica formato Excel de oferta económica el cual no podrá ser modificado.
Las modificaciones de fondo al mismo serán de exclusiva responsabilidad del oferente

_____
Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 9
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Como proponente del proceso No. TT-SPO-22-2022 ofrezco los siguientes:

TIPO DE INDUSTRIA	SELECCIONE CON X
Bienes o servicios que correspondan a Industria Nacional	
Bienes o Servicios que correspondan a Industria Mixta (componente nacional y extranjero)	
Bienes o servicios que correspondan a Industria Extranjera	

_____
Firma del representante legal
C.C.
Indicar el nombre o la razón social del proponente